

MS 335
177/1764
c1

Santiago, 16 de Diciembre de 1924.

VENTAJAS E INCONVENIENTES.-

Como todas las cosas humanas, la caída de la Junta Militar tiene sus ventajas y sus inconvenientes.

El país pasa a tener un solo gobierno en vez de dos. Esto es una ventaja.

En cambio se pierde algo de la atmósfera tropical, con amenaza constante de revolución, candidatos militares, tenientes políticos, etc., que aunque perjudicaban un poco nuestro crédito externo, cimentaba sobre bases más sólidas la homogeneidad sudamericana. ¿Hasta cuando nuestro país iba a continuar siendo una excepción de estabilidad gubernativa en la América latina?

Nos despedimos, sin embargo, y esto hay que lamentarlo, de los artículos serios de don Marmaduque e irónicos del señor Bari o viceversa, que daban amenidad a las columnas de la prensa. Van a hacer falta además esas notas conminatorias que hacían exclamar con más ingenio que justicia, a un político radical: "Es cien veces más sencillo militarizar a un civil, que civilizar a un militar".

Se cae la fuente de inspiración de los decretos-leyes, el país se promete, en cambio, una era de paz y de trabajo. Cálculos estadísticos permiten apreciar en 153.425, las leyes que no se cumplen ni se cumplirán jamás en Chile. El trabajo que demanda la violación de estas leyes, significa una pérdida de esfuerzos que se traduce en forma lamentable en las demás actividades. Aplicado a la industria y el comercio el esfuerzo intelectual y físico que se gasta en burlar las disposiciones existentes, haría de esta nación una de las más prósperas del globo. ¿A qué, entonces, dictar nuevos decretos, para aumentar ese desgaste?

Lo más importante para un país no es el número de las leyes, sino su cumplimiento. Verdad que esto es tan difícil que el propio autor del decálogo, con ser Dios, y haber dictado sólo diez mandamientos, no lo ha visto realizado. ¡Y pensar que una nación que los cumpliera no necesitaría de otras leyes para su felicidad!

Hay, sin embargo, un decreto-ley, que podría asegurar, sino la buena marcha de la administración, a lo menos la popularidad de su gobierno:

- "Artículo Unico - Diría - Decláranse nulos todos los decretos-leyes, y los ministros que los han dictado."

La Junta Militar a quien se culpa de haberlos inspirados, no entraría en el artículo, por haberse, ella, anticipado a declarar su inexistencia.

Es increíble las ventajas que suelen tener estas resoluciones con efecto retroactivo. Cuando el 91 el Gobierno constitucional declaró nulos todos los actos efectuados por el señor Balmaceda, don Vicente Grez exclamó lleno de júbilo:

- "Estamos en la buena!.. Quedó nulo el hundimiento del Blanco!...

En el caso actual como se habla solo de decretos-leyes, no se correría el peligro de dejar nula la salida del señor Alessandri y la disolución del Congreso, acciones ambas que bastan por sí solas para asegurar a la Junta Militar, el respeto y reconocimiento de todos los hombres sanos, es decir, que no estaban a régimen de dieta.

Fallecen con la Junta Militar muchas ideas pintorescas.

La de mantener la popularidad de un gobierno rechazando el apoyo de todos los partidos.

La de hacer una elección correcta en que triunfara el 35 por ciento del electorado.

La de asignar la corrección electoral ascendiendo a los militares que anteriormente intervinieron.

Y así por el estilo.

Alguien ha dicho que los miembros del Ejército han revelado en materia política, una honrosa ignorancia. Es cierto.

Las vacilaciones, los errores, que se notan en la revolución del 5 de Septiembre, son propios de la falta de experiencia. Con militares centro-americanos no se habría producido.

Los nuestros entienden más de milicia que de gobierno; de disciplina que de dictar leyes; de conducir su tropa a la victoria que de llevar a los partidos a una campaña electoral. Ellos mismos así lo han comprendido al disolver la Junta Militar.

Su salida de la política los honra tanto como su entrada a ella.

Con la Junta Militar se retira un grupo de hombres patriotas, bien inspirados y que ¡acaso! no han tenido otra culpa en su fracaso que su propio idealismo.

P.

GELICH UC

Centro de Estudios de Literatura Chilena

Pontificia Universidad Católica de Chile